

Oficio DT/0523/2021

Expediente: DT/0523/2021

Infomex: 1964921

Sentido: Afirmativo

(ordinario)

Solicitante

Presente

En seguimiento a la solicitud presentada ante esta Dirección de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, se desprende lo siguiente:

Que pidió el solicitante:

“

CIRILO ROBLES BARRIOS, por mi propio derecho, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de documentos y/o notificaciones, enmarcado en la calle Morelos No. 9, de la zona centro de la Delegación de San Sebastián el Grande, C.P. 45650, en la municipalidad de Tlajomulco de Zúñiga, autorizando como mis abogados en los más amplios términos al LIC. Alvaro Wenceslao Corral Mariscal con Cédula Profesional 770766 y/o al LIC. José Arturo Mendoza Rico con Cédula Profesional Federal 9605336; así como para imponerse, oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos a los C.C. Víctor Manuel Solórzano Mendoza, Estefania Montserrat Calderón Díaz, Maria Leticia Castillo Salamanca; ante usted, respetuosamente comparezco y

EXPONGO

Que por medio del presente ocurso con fundamento en los artículos 1, 8, 17 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 1,3,8 y demás relativos aplicables de La Convención Americana de los Derechos Humanos, 2, 14, y demás relativos aplicables del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y políticos, de los artículos 1, 61, 66, 68,98, 121, 122, 123, 127, 128, 130, 130 ,131, 132, 135, 136, 137, 138, 145, 146, 147 y demás relativos aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; vengo a solicitar:



I.- Se me informe el motivo por el cuál, sin causa justificada a partir del año 2021, aparece un usuario diferente, el cual es mi vecino y después de haber entablado una conversación, exponiéndole la problemática, manifiesta que también desconoce porqué circunstancia aparece como titular de la cuenta de agua 002003688, con domicilio en la calle Morelos No. 27 Int., Col., Centro San Sebastián el Grande, dentro de esta demarcación municipal.

II.- Anexo a la presente solicitud copia simple del último recibo de pago.

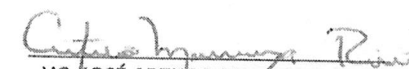
Sin otro particular quedo de usted.

ATENTAMENTE

Tlajomulco de Zúñiga, Jal., a fecha de su presentación.


CIRILO ROBLES BARRIOS


LIC. ALVARO WENCESLAO CORRAL MARISCAL
CÉDULA PROFESIONAL FEDERAL 7767070


LIC. JOSÉ ARTURO MENDOZA RICO
CÉDULA PROFESIONAL FEDERAL 9605336

Abog. José Arturo Mendoza Rico

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL. Cud Fed 9805336
Cud Edo PEJ 200837

”(sic).

Resolutivos:

I.- Esta Dirección de Transparencia es competente para dar seguimiento a su solicitud.



II.- La información solicitada se gestionó con la Tesorería Municipal.

III.- En respuesta a su solicitud, la Tesorería Municipal a cargo de la Tesorera Municipal Irlanda Loerythe Baumbach Valencia, a través de su enlace de transparencia C. Mayra Lizeth Moncibais Dávila, informa lo siguiente:

“Respecto de la información de las modificaciones de la cuenta APA 002003688, con domicilio en calle Morelos 27, en San Sebastián el Grande, se informa lo siguiente:

1. En la cuenta de agua potable 002003688 se tiene vinculada la cuenta de predial No. 93U2964, desde marzo del 2020. Cada año en los procesos de actualización de las cuentas del predial, se realizan también las actualizaciones de los datos en las cuentas del agua, motivo por el cual las modificaciones presentadas en catastro se actualizan en la cuenta de agua que tiene vinculada.

Recomendación:

1.- En caso de pertenecer la cuenta de agua potable a otra cuenta de predial a nombre de la persona que presento la solicitud, es importante presentar la siguiente documentación:

- **Recibos originales de pago de la Cuenta de Agua Potable, los 3 últimos recibos.**
- **Copia de la Identificación Oficial de la persona Propietaria.**
- **Copia del Recibo de pago del Predial. (En caso de no contar con este recibo, presentar copia de la Carta Ejidal o Cesión de Derechos)**
- **Copia de comprobante de Domicilio**
- **Número telefónico de contacto.**

Esta documentación se puede presentar en las ventanillas 22, 23 y 24 del Centro Administrativo Tlajomulco CAT, o también vía correo electrónico al correo: ventanillavirtualagua@gmail.com” (sic).



El sentido de respuesta tiene fundamento en lo establecido en el artículo 86 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a la letra dice:

Artículo 86. Resolución de información – Sentido

1.- La Unidad puede resolver una solicitud de información pública en sentido:

I. Afirmativo, cuando la totalidad de la información solicitada sí pueda ser entregada, sin importar los medios, formatos o procesamiento en que se solicitó; Así como de conformidad con los arábigos 83 punto 2 fracción II, 84 punto 1, 85 de la ley de la materia.

En caso de que no reciba respuesta en tiempo y forma o que no esté conforme con la misma, podrá acudir al Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, para interponer Recurso de Revisión, solicitudeseimpugnaciones@itei.org.mx

Sin más por el momento, quedo a ustedes para cualquier duda o comentario al respecto.

Atentamente

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a 22 de marzo del 2021



C. Melina Ramos Muñoz

Directora de Transparencia



Lo (la) invitamos a visitar el portal de transparencia de este Gobierno Municipal en la liga <https://www.tlajomulco.gob.mx/>, donde podrá encontrar información que puede ser de su interés.

MRM/jggm

